

# Coordinador de la Unidad de Educación Comunitaria Oscar Badillo: “La educación instrumento potente para educativas que todavía arra

Detalla en qué situación se encuentra la educación comunitaria y cómo ésta contribuye a la construcción de una sociedad educadora. Al responder el cuestionario enviado por TAREA, Badillo señala que se están realizando acciones para que las regiones incorporen en su agenda la promoción de esta forma de educación.

**Oscar Badillo, Community Education Unit Coordinator (UEC) at the Ministry of Education: “Community education is a powerful instrument for closing educational gaps as yet unresolved.”**

Mr. Badillo gives a detailed description of the status of community education and how it helps build an educational society. In his response to the Tarea survey, he states that the unit is holding activities for the regions to include this kind of education on their agendas.

---

**OSCAR BADILLO ESPINOZA**

*Coordinador de la Unidad de Educación Comunitaria de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) del Ministerio de Educación, estudió Educación en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y en la Universidad Cayetano Heredia. También tiene estudios de Geografía y de especialización en Gestión Pública y Gestión Escolar.*

---

**PALABRAS CLAVE:**

Aprendizaje  
Educación comunitaria  
Enseñanza  
Prácticas ancestrales  
Saberes

(UEC) del Minedu

# comunitaria es un cerrar las brechas stramos”

**TAREA:** ¿Qué ha significado para ustedes pasar de ser Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (Dieca) a Unidad de Educación Comunitaria (UEC)?

**Oscar Badillo Espinoza (OBE):** Para ubicarnos en el tiempo, el 31 de enero del 2015 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, mediante DS N.º 001-2015-MINEDU. Como consecuencia de ello, algunas direcciones de línea —por ejemplo, la DIECA— desaparecieron en la actual estructura orgánica del Minedu y pasaron a formar parte de las funciones de la recién creada Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (Odenaged); precisamente en el inciso ‘g’ del artículo 69 del nuevo ROF, dice: “Diseñar y orientar la implementación del Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres”.

Posteriormente, el 2 de marzo del 2015, mediante RM N.º 177-2015-MINEDU, se creó la Unidad de Educación Comunitaria como parte de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (Digeibira). La Digeibira tiene tres unidades orgánicas: Educación Básica Alternativa (DEBA), Educación Intercultural Bilingüe y Servicios Educativos en el Ámbito Rural (Diser) y una unidad no orgánica: la ya citada Unidad de Educación Comunitaria.

Como es natural, al principio hubo desconcierto e incertidumbre, porque el nuevo ROF limitaba a la educación comunitaria, pero luego, con la creación de la

UEC como parte de la Digeibira, abrigamos una gran expectativa en cuanto a la proyección que puede tener ahora esta forma de educación. Formamos parte de una Dirección en la que compartimos el mismo público objetivo, fundamentalmente poblaciones de zonas urbano-marginales y rurales del país que todavía muestran fuertes brechas en el acceso al servicio educativo y a la calidad de éste. La educación comunitaria, entonces, es un instrumento muy potente para contribuir a cerrar esas brechas educativas que todavía arrastramos. Además, desde la educación comunitaria se responde a las necesidades y demandas de las organizaciones y de las personas, a través de la valoración de sus saberes como parte de un enfoque educativo comunitario a lo largo de la vida y que contribuye a la construcción de una sociedad educadora.

**TAREA:** La educación comunitaria es definida de diversas maneras: para algunas personas es la que realizan las organizaciones de la sociedad que no son instituciones educativas. ¿Cómo la definen ustedes? ¿Puede ilustrarnos con algunos ejemplos?

**OBE:** Efectivamente. De acuerdo con la Ley General de Educación (LGE) y su Reglamento, la educación comunitaria es definida como una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad, razón por la cual no está dirigida únicamente a la población estudiantil comprendida en el servicio que brindan las instituciones educativas o lo que conocemos como educación formal: Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Técnica Productiva (ETP). Está dirigida más bien a personas de

todas las edades, con o sin escolaridad, y se orienta al enriquecimiento y despliegue de sus capacidades. Con estos aprendizajes podrán ejercer su ciudadanía y, en general, asegurar su desarrollo permanente e integral.

La educación comunitaria es entendida como una forma de enseñanza-aprendizaje realizada a lo largo de la vida, mediante relaciones intergeneracionales que se dan en las familias y en las comunidades. Sus fundamentos, contenidos y prácticas responden a las necesidades concretas de las personas como parte de las normas culturales aceptadas por todos sus integrantes. Por ejemplo, en las comunidades campesinas y nativas de nuestro país, el aprendizaje del tejido en sus diversas expresiones se transmite de generación en generación a lo largo de la vida. Si bien el producto es el manto —la *lliclla* en zonas quechuas y la *aparina* o *tsompirontsi* en el idioma asháninka se usan para cargar a los niños o *wawas*—, en su confección se van transfiriendo un conjunto de saberes válidos y reconocidos como tales en la comunidad. Con estas prácticas se transmite el rol de la mujer, se fortalece la unidad familiar, se desarrollan destrezas psicomotoras; además, su iconografía transmite la cosmovisión, los valores; desarrolla el pensamiento lógico, las medidas y proporciones, etcétera. Muchas de estas experiencias pueden ser incorporadas en los procesos pedagógicos de las escuelas, lo cual enriquecería los aprendizajes escolares.

**TAREA:** ¿Qué desafíos tienen para 2016? ¿Cuáles son las principales metas que se proponen alcanzar este año?

**OBE:** Este año la UEC se ha propuesto como una de sus principales metas fomentar el desarrollo de la educación comunitaria, para lo cual vamos a trabajar en las siguientes prioridades:

- Culminar con los instrumentos normativos y de gestión que nos van a permitir generar procesos para el fomento de la educación comunitaria. Entre ellos tenemos la aprobación de los Lineamientos de Política de Educación Comunitaria, la aprobación del Plan Estratégico de la Unidad de Educación Comunitaria al 2021, y directivas específicas para que las instancias descentralizadas asuman su rol en la promoción de la educación comunitaria. En todos estos procesos, la participación de los diversos colectivos de la EC es importante, y por eso venimos trabajando coordinadamente.
- Posicionar la educación comunitaria en el Estado y la sociedad. Tenemos que implementar el Registro Nacional de Organizaciones que desarrollan educación

comunitaria. Iniciar la elaboración de un “Catálogo de saberes” para visibilizar los procesos de estas experiencias y, a la vez, brindar insumos para el trabajo en el aula de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), los programas de Educación Básica Alternativa y técnico productivos. Finalmente, avanzar en el reconocimiento y certificación de los saberes comunitarios.

**TAREA:** El Ministerio de Educación ha sido uno de los sectores que más iniciativa ha tenido en el tema de descentralización. En el caso de la educación comunitaria, ¿cómo ha sido y cómo es su relación con los gobiernos regionales y qué funciones han sido transferidas?

**OBE:** La Ley General de Educación y su Reglamento, así como el Objetivo Estratégico 6 del Proyecto Educativo Nacional, configuran el marco legal de la Educación Comunitaria en nuestro país. Sin embargo, las direcciones regionales de educación (DRE) y las unidades de gestión educativa local (UGEL) requieren normas específicas para que incorporen en su agenda la promoción de la educación comunitaria. Por lo general, las autoridades asumen que su responsabilidad se agota en las instituciones educativas de Educación Básica Regular; las otras modalidades pasan desapercibidas, y en el caso de la educación comunitaria es casi desconocida. Por ello, los lineamientos de política que estamos formulando y las directivas que los acompañarán contribuirán con el posicionamiento de la EC en el ámbito local.

Por otro lado, en los últimos años los gobiernos locales han asumido un mayor protagonismo como impulsores de procesos de educación comunitaria. Cada vez más en sus programas y proyectos han ido incorporando el desarrollo de capacidades de sus ciudadanos. Por ejemplo, en el presupuesto participativo han priorizado proyectos que incluyen actividades de formación y capacitación; así, tenemos los proyectos de agua y saneamiento, los proyectos productivos, entre otros. También, las estrategias “municipio y comunidad saludable” de Salud, “saberes productivos” de Pensión 65 que están dinamizando los distritos de nuestro país.

**TAREA:** ¿Qué experiencias de educación comunitaria han identificado en el país? ¿Cuál es el perfil de las organizaciones y personas de la sociedad civil que desarrollan educación comunitaria y cuántas han logrado reconocer y valorar sus aprendizajes?

**OBE:** Las organizaciones e instituciones que realizan educación comunitaria abordan diversas temáticas, que



están vinculadas o responden a las necesidades y demandas de desarrollo de la población. Esta diversidad dificulta realizar una clasificación de las experiencias, pero sus énfasis nos muestran que sus intereses están relacionados con los siguientes aspectos:

*Educación comunitaria y su vinculación con la producción y el mundo del trabajo.* Existen un conjunto de experiencias que favorecen los aprendizajes técnico-productivos de las familias. Con ello se espera que mejoren los rendimientos de sus unidades productivas (chacra, crianzas, bosque, artesanía, procesos de transformación, etcétera), mediante la recuperación de sus saberes tradicionales y la incorporación de nuevas tecnologías. Relacionado con lo anterior, otro tema de interés de la EC tiene que ver con el mundo del trabajo de niños, niñas y adolescentes, de los jóvenes y sus expectativas laborales en un tiempo cada vez más marcado por la internet; la visibilización y valoración del trabajo de la mujer dentro y fuera de la familia. Finalmente, en este rubro también podemos ubicar las experiencias que promueven el desarrollo de las capacidades emprendedoras de la población y el desarrollo de la economía solidaria.

*Educación comunitaria, el territorio, medio ambiente y diversidad.* Tenemos experiencias que ponen el énfasis en la defensa y manejo del territorio, entendido como

una unidad ecológica, cultural y productiva. Se hace más evidente en aquellos espacios donde se vienen desarrollando actividades extractivas, debido a la distorsión que se genera en la dinámica territorial; pero, en general, esta entrada ambiental es mucho más amplia y comprende los espacios rurales y urbanos. Consideramos experiencias de educación comunitaria que trabajan temas como el ordenamiento territorial, la conservación y manejo de los ecosistemas, la seguridad y soberanía alimentaria, el cambio climático, los modelos de producción alternativos, la gestión del riesgo de desastres, etcétera. Recientemente, en medio del debate electoral, se ha puesto de manifiesto el tema de la aplicación de la Ley de Consulta Previa, que tiene que ver con todo lo que hemos señalado.

*Educación comunitaria, cultura, identidad, ciudadanía, representación y participación.* Existen experiencias que hacen énfasis en la recuperación y revaloración de los saberes, conocimientos y prácticas ancestrales; el fortalecimiento de la identidad, el respeto de las diversas formas de entender el mundo (cosmovisiones) y los sistemas de saberes de los pueblos y colectividades que habitamos nuestro país. Asimismo, las diversas formas de organización y representación de estas colectividades, la participación social y política, la consulta previa, entre otras.

En cuanto al perfil de quienes hacen EC, en el proyecto de Lineamientos de Política de la Educación Comunitaria, que está en revisión, denominamos gestores de la educación comunitaria a las organizaciones de la sociedad que desarrollan procesos de enseñanza-aprendizaje a través del rescate y recreación de los saberes, conocimientos y prácticas de las diversas colectividades, orientados al desarrollo de las personas. Entre los principales gestores podemos encontrar a los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas, pueblo afroperuano, asociaciones y colectivos sociales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales, medios de comunicación masivos, entre otros.

**TAREA:** ¿Qué contemplan las políticas de reconocimiento y valoración de la educación comunitaria? ¿Cómo pueden las organizaciones de la sociedad civil acceder al reconocimiento de sus aprendizajes por el Ministerio de Educación? ¿Qué pasos tienen que dar? ¿Con qué instrumentos de evaluación cuentan?

**OBE:** La LGE y su Reglamento señalan que el Estado promueve, valora y reconoce las iniciativas de educación comunitaria. Con ese espíritu, podemos señalar que el reconocimiento es un acto de distinción, legitimación social, oficial y pública de las experiencias educativas comunitarias y sus aprendizajes. En el proyecto de lineamientos estamos definiendo los mecanismos que nos permitan lograr este cometido. Por ejemplo, un tipo de reconocimiento es el social, a cargo de la organización de base que realiza educación comunitaria, donde se reconoce a sus sabios, líderes y personas que, por su trayectoria de vida, son referentes para la comunidad. Hay otro tipo de reconocimiento, que es oficial, realizado por los gobiernos locales a través de sus ordenanzas municipales, y que puede otorgarse a una colectividad o a una persona en particular. Algo de esto ya está sucediendo con el programa Pensión 65 a través de su estrategia saberes productivos. Un tercer nivel, que está a cargo de la DRE y la UGEL, tiene que ver con el reconocimiento de las organizaciones que hacen educación comunitaria, con el añadido de que pueden certificar a su público objetivo sobre determinados aprendizajes que podrán ser convalidados en el sistema educativo.

**TAREA:** ¿Qué beneficios logran las organizaciones y personas que brindan educación comunitaria y que son reconocidas por ello por el Ministerio de Educación?

**OBE:** Una organización que brinda educación comunitaria y es reconocida como tal se constituye en un referente de su localidad como entidad educadora, y eso le da prestigio, enorgullece a sus asociados. Su experiencia podrá ser replicada en otros espacios, lo que la motivará a seguir mejorando su intervención. Además, se espera que estas organizaciones se beneficien de los programas y proyectos que impulsan los gobiernos locales, en la medida en que contribuyen en la construcción de una sociedad educadora.

Del mismo modo, las personas pueden tener hasta un doble reconocimiento. Por un lado, el reconocimiento social que da la comunidad a sus miembros que son referentes de un saber o conocimiento, gracias a los cuales se garantiza su continuidad para las siguientes generaciones; y, por el otro lado, el reconocimiento formal a través de una certificación de educación comunitaria, que le permitirá convalidar sus saberes en el sistema educativo formal, sea para la culminación de su educación básica o para la obtención de una certificación técnico-productiva en una determinada especialidad.

**TAREA:** Respecto del tema de concertación, ¿cuál es el propósito de las actividades que realizarán con la Mesa Nacional del Colectivo de Educación Comunitaria?

**OBE:** De acuerdo con la Ley General de Educación, las organizaciones de la sociedad hacen educación comunitaria y el Estado la promueve. En ese sentido, la Mesa Nacional del Colectivo de Educación Comunitaria es un esfuerzo muy interesante de organizaciones e instituciones de la sociedad civil que buscan articularse con el objetivo de posicionar a la educación comunitaria como una forma educativa válida y necesaria para la construcción de una sociedad educadora. El Minedu valora y alienta estas formas de organización, y por eso mantenemos una permanente coordinación con ellas.

Concretamente, los instrumentos normativos que venimos elaborando, como los Lineamientos de Política y el Plan Estratégico de la EC, han sido trabajados y enriquecidos con la participación de la Mesa Nacional del Colectivo y otros actores de la sociedad civil en diversos eventos realizados desde hace un buen tiempo. Asimismo, poner en marcha las orientaciones de los lineamientos y las acciones del Plan Estratégico demanda necesariamente procesos de coordinación no solo a nivel nacional, sino prioritariamente en las instancias descentralizadas en cada una de las regiones. **1**